



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255458

362103

RESOLUCION -CD- N°

05 NOV 2003

SALTA.
EXPEDIENTE N° 12.137/03

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Torres Elda Soledad, LUN° 603.294 de la Carrera de Enfermería, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2.003 para la asignatura "Enfermería Pediátrica" cuyo vencimiento operó en Setiembre de 2.003; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 15/03 del 21.10.03 tomó conocimiento sobre tablas del presente tema.

POR ELLO:

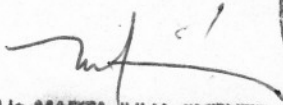
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 15/03 del 21.10.03)**

RESUELVE:

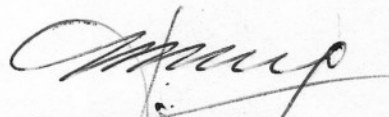
ARTICULO 1°. Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Torres Elda Soledad, LUN° 603.294 de la Carrera de Enfermería en la asignatura "Enfermería Pediátrica" hasta el Turno Ordinario Noviembre/Diciembre de 2.003.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumna y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DÉCANO
Facultad de Ciencias de la Salud